



**AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000079-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [4542583 - 4]**

Visto el Expediente N° 4542583-0, la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPRESS) Denominada **Razón Social: CENTRO DE EXCELENCIA EN REUMATOLOGÍA AQR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, Nombre Comercial: **CENTRO DE ENFERMEDADES REUMATICAS AQRL**, Registro Único del Contribuyente **RUC N° : 20603315422**, con Código Único de IPRESS **00027498**, mediante el cual solicita Verificación Sanitaria, con Horario de Atención de **12 Horas (8:00 - 13:00 y 14:00 - 21:00)**, sin población asignada, Tipo: Sin internamiento, Clasificación: Consultorio Médico y de Otros Profesionales de la Salud, Representante Legal y Director Médico: **LUIS ALAN QUINTANA RODRIGUEZ**, con DNI N° 18214754, CMP N° 045987, RNE N° 021809, Dirección: Calle Los Sauces N° 489 - Urb. Santa Victoria - Distrito Chiclayo - Provincia Chiclayo - Departamento Lambayeque. Donde el Equipo Operativo de Categorización de IPRESS, designado con **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000518-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4584188 -5]**, realiza la Verificación Sanitaria, emitiendo conformidad en su **INFORME TECNICO 000115-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-MAFT [4542583 - 3]**, la IPRESS ha cumplido con la normatividad vigente según Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS).

**Cuya CLASIFICACION asignada se describe en los considerando: Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) DE ATENCIÓN DIRECTA: UPSS CONSULTA EXTERNA, Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE.**

**CONSIDERANDO:**

Que, según la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece en su artículo 37°, que "los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de Nivel Nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud de nivel nacional o a quien ésta delegue, verificará periódicamente el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición".

Que, con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, de fecha 23 de junio de 2006, se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo que establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

**SE RESUELVE:**

Expedir la **Verificación Sanitaria del Proceso de Categorización, a la IPRESS Razón Social: CENTRO DE EXCELENCIA EN REUMATOLOGÍA AQR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, Nombre Comercial: **CENTRO DE ENFERMEDADES REUMATICAS AQRL**, Registro Único del Contribuyente **RUC N° : 20603315422**, con Código Único de IPRESS **00027498**, con Horario de Atención de **12 Horas (8:00 - 13:00 y 14:00 - 21:00)**, sin población asignada, Tipo: Sin internamiento, Clasificación: Consultorio Médico y de Otros Profesionales de la Salud, Representante Legal y Director Médico: **LUIS ALAN QUINTANA RODRIGUEZ**, con DNI N° 18214754, CMP N° 045987, RNE N° 021809, Dirección: Calle Los Sauces N° 489 - Urb. Santa Victoria - Distrito Chiclayo - Provincia Chiclayo - Departamento Lambayeque.

Se autoriza para que brinde prestaciones en **UPSS DE ATENCIÓN DIRECTA-UPSS CONSULTA EXTERNA:**

Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Geriátría, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Medicina Interna, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Neurología, Consulta Ambulatoria por



## AUTORIZACION DE VERIFICACION SANITARIA N° 000079-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP [4542583 - 4]

Médico Especialista en Psiquiatría, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Reumatología, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Pediatría, Consulta Ambulatoria por Médico Especialista en Medicina Familiar/ Comunitaria Integral.

### ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE:

UPS Diagnóstico por Imágenes: Actividad de Radiología convencional, Actividad de Ecografías, Actividad de Densitometría Osea, Actividad de Tomografía Osea.

Actividad de Pruebas rápidas y toma de muestras biológicas, Actividad de expendio y dispendio de medicamentos, Actividad de Salud Ocupacional, Actividad de urgencia y emergencia por medico General, Actividad de urgencia y emergencia: atención en tópicos inyectables y nebulizaciones, Actividad de referencia y contrareferencia, Actividad de desinfección y esterilización, Actividad de Salud Ambiental, Actividad de Registro de Atención de Salud e información, Actividad de Vigilancia Epidemiológica.

La IPRESS deberá continuar el proceso de Categorización para que obtenga su Capacidad Resolutiva.

Dicho documento tendrá un período de vigencia de un (1) año: **OCTUBRE 2024 - OCTUBRE 2025.**

**Al gestionar su resolución de Categorización, la IPRESS tendrá como período de vigencia igual que éste.**

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



Firmado digitalmente  
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
Fecha y hora de proceso: 11/10/2024 - 17:05:30